



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



ICPARD 2021-0150

Santo Domingo, D.N.
16 de septiembre de 2021

Señor:

Lic. Cristian Agustín Acosta Ramos

Alguacil Ordinario de la 9na, Sala Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

Cedula: 402-2303193-7

Calle No. 470, Manganagua, Distrito Nacional.

Referencia: Juicio de Esteban Marino Núñez vs Nestlé Dominicana, S.A.

Expediente No. 031-016-01-2015-00051

Asunto: **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Lic. Cristian Agustín Acosta Ramos:

En atención a su comunicación de fecha 10 de septiembre de 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), con el objetivo de realizar una auditoria en la entidad: **COMPAÑÍA NESTLE DOMINICANA, S.A.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. BERNARDO ESPINOSA FAMILIA, Cedula de Identidad No. 031-0199211-7, ICPARD 5946, E-mail-epauditores@gmail.com, Teléfono: 809-581-7739.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberres, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



2. DARLENY REBECA RAMIREZ UREÑA, Cedula de Identidad No. 031-0386030-4, ICPARD 11263, E-mail-darlenysramirez@hotmail.com, Teléfono: 809-605-8717.

3. DOMINGO NATIVIDAD ACEVEDO REYES, Cedula de Identidad No. 037-0000005-6, ICPARD 1886, E-mail-dacvreyes@gmail.com, Teléfono: 809-753-5942.

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Sala Penal requiera de nuestra institución.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia solicitud de fecha 10 de septiembre de 2021.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberres, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.



PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

Manzana formada por las Avs. 27 de Febrero, Mirador del Yaque y las calles E. Guerrero y Ramón García, Ensanche Román I, Santiago de los Caballeros, Tel: 809-582-4010

República Dominicana
PODER JUDICIAL

Núm.: 249/2021

Acto de Citación

Núm. Único del Proceso: 031-016-01-2015-00051

Núm. Interno: No Especificado

Referencia: JUICIO de ESTEBAN MARINO NUÑEZ vs NESTLE DOMINICANA, S.A.

Fecha de la Audiencia: 19/10/2021

Tribunal: Segundo Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial Santiago

Materia: Penal

Desde el Municipio de Distrito Nacional, Provincia Distrito Nacional
a los diez días del mes de septiembre, del año 2021
() siendo las 8:30 horas de la mañana actuando a requerimiento del(de la) Secretario(a) del **Segundo Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago**, en virtud de los artículos 17 y 20 de la Resolución 1732 de la Suprema Corte de Justicia. Yo, **CRISTIAN AGUSTIN ACOSTA RAMOS**

CRISTIAN AGUSTIN ACOSTA RAMOS
Alguacil Ordinario de la 9na. Sala Cámara Penal con domicilio y residencia en Edificio Luciano, Av. Caonabo No. 18 Esg. Santo Domingo, República Dominicana, que es donde tiene su domicilio procesal **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS Interviniente Voluntario de ESTEBAN MARINO // NUÑEZ MOISES**, y una vez allí hablando personalmente con Yany Querada, quien dijo ser Yany Querada de mi requerido(a), le he citado para que comparezca a la audiencia fijada en fecha **Diecinueve (19) de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021)** a las **9:00 a.m.**, por ante el **Segundo Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago**, el cual celebra sus audiencias públicas en la Sala de Audiencias Segundo Tribunal Colegiado ubicada en Segundo Nivel, con relación al proceso Núm. Único 031-016-01-2015-00051, a cargo de ESTEBAN MARINO NUÑEZ MOISES (Querellado) por presunta violación a las infracciones Arts. 379, 386 del Código Penal en perjuicio de NESTLE DOMINICANA S A;

ANEXO: ACTA DE AUDIENCIA DE FECHA 20-08-2021

Y yo, **CRISTIAN AGUSTIN ACOSTA RAMOS**
Alguacil Ordinario de la 9na. Sala Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Cédula No. 402-2303193-7, hablando como indico, le he advertido que ha sido citado(a) conforme a las prescripciones de los artículos 142, 203 y 210 del Código Procesal Penal Dominicano, que está en el deber y obligación legal de comparecer en la fecha y hora indicada, de satisfacer los fines de esta citación y, que este código, en los artículos que han indicado, ha previsto sanciones penales disciplinarias para ciertos requeridos.



Actuante, que doy fe.

